

Cuando la dignidad no tiene precio

Hoy les contaremos una historia. Patricia Villa, ingresó al banco en 1977. Por sus cualidades humanas y sus principios éticos, los cuales puso al servicio del Banco, alcanzó el cargo de gerente, gracias también a sus capacidades y responsabilidades como profesional. Patricia ha sido una persona que siempre se ha caracterizado desde sus diferentes roles como madre, esposa, compañera y amiga por ser una gran líder y por sus excelentes calidades como ser humano. Todo esto le valió la admiración y el respeto de las diferentes personas que hicieron parte de sus exitosos equipos de trabajo.

Después de ser un referente de liderazgo por más de 29 años en la institución, el 9 de marzo de 2007, el Banco pone fin al vínculo laboral “**con justa causa**”, argumentando una “**presunta baja contribución a los resultados**”. Argumento débil y falto de peso ya que se estaban desconociendo los diferentes y exitosos resultados que a lo largo de su desempeño laboral mostró siempre Patricia, además de las constantes bonificaciones, condecoraciones y premios que obtenía por su meritoria labor.

Para quienes acompañamos y somos cercanos a los múltiples casos de despidos injustos en el banco, sabemos el drama que esto implica. Cambios, inestabilidad económica que descompensa al hogar y el deterioro emocional y psicológico. A esta realidad no fue ajena la familia. A su vez, la adversidad los fortaleció mucho más al interior de su núcleo afectivo. Patricia, tiene un sólido matrimonio y tres hijos, con el también compañero del banco Jorge Vélez. Aunque cuando se conocieron ella trabajaba en Conavi y él en el BIC.

El proceso de demanda que Patricia interpuso en contra de Bancolombia fue largo y desgastante. Trece largos años que comenzaron en el Juzgado Octavo Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín, pasando en su segunda instancia a la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior De Medellín y, por último, y como pocos procesos, se llegó a su máxima instancia en la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral. La unión de esta hermosa familia les dio la fuerza para ser capaces de vencer la adversidad con **toda dignidad** y no sucumbir en medio del litigio, cuando el banco, en reiteradas oportunidades, buscaba conciliar con ofrecimientos económicos para que el proceso no llegara a término.

El pasado 22 de febrero, la sala de casación laboral de la Corte Suprema de Justicia, falló, entre otros términos, así: “**CONDENAR** a Bancolombia S.A. a **REINTEGRAR** a la señora Patricia Villa, al cargo que tenía al momento del despido, 9 de marzo de 2007, o a uno de mejor o superior categoría...” (Resaltado original de la sentencia). Este reintegro lleva consigo el pago de salarios y prestaciones sociales dejados de percibir desde el momento de su despido hasta el día que se haga efectiva su reinstalación, así como el pago de los aportes a la seguridad social.

Hoy, más que dar una noticia muy importante desde la parte jurídica, la cual nos llena de alegría y regocijo a todos quienes conocemos a Patricia y a su esposo, nuestro compañero Jorge, es hacer un reconocimiento a la valentía, la resiliencia, la unidad, la solidaridad y el apoyo que tuvo esta hermosa familia, para sobrellevar la situación y en medio de la dificultad reponerse y salir adelante. La vida y la justicia recompensan todo su esfuerzo y nosotros como compañeros se los reconocemos y su ejemplo nos alienta a seguir adelante luchando por defender los derechos que como trabajadores y como personas nos asisten.

Junta Directiva
Conexión Sindical

Síguenos en nuestras redes sociales

Escríbenos a

f Sindicato Conexión Sindical
@conexsindical
@conexsindical

✉ comunicaciones@conexionsindical.org
☎ 313 3576780